

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 93915 Acta 18

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Luis Antonio Pedroza y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Juan Francisco Hernández Roa, identificada con T.P. 35.277 del C.S.J., como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 16 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y

agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Luis Antonio Pedroza, a la Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones y a La Nación - Ministerio De Hacienda y Crédito Público, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÝŇIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00